El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*. Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis permitirá identificar la estructura del mercado, sus dinámicas competitivas, los principales actores, las condiciones de oferta y demanda, así como los factores regulatorios y operativos relevantes. Asimismo, la información derivada del estudio constituye un insumo fundamental para el diseño y estructuración del Proceso de Contratación, al facilitar la toma de decisiones informadas orientadas a garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones del mercado para contratar el suministro de material e insumos de ferretería con el propósito de realizar el mantenimiento y adecuaciones menores a las áreas locativas bajo responsabilidad de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Mediante el acuerdo Distrital 927 de 7 de junio de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo distrital "Bogotá Camina Segura", 2024-2027", el cual tiene como propósito mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando mayores condiciones de seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y acceso equitativo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechamiento del potencial de la sociedad y del territorio, a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Dentro del Plan Distrital de Desarrollo se estableció el Objetivo Estratégico No. 5 "Bogotá Confía En su Gobierno" orientado a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas mediante el mejoramiento de la gestión administrativa, la transparencia y la eficiencia en la prestación de servicios.

En desarrollo de este objetivo se definió el Programa 33 “Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable”, el cual busca fortalecer la capacidad administrativa, tecnológica y organizacional de las entidades distritales, con el fin de mejorar la gestión pública y optimizar la prestación de servicios a la ciudadanía.

Para el cumplimiento de este programa, el Plan Distrital de Desarrollo estableció la Meta 2297 “Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para el sector desarrollo económico”, orientada a consolidar las capacidades institucionales del sector y mejorar su desempeño administrativo y operativo

En concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico formuló el proyecto de inversión No. 8160, denominado “Fortalecimiento de la capacidad administrativa y técnica de la SDDE para afrontar los desafíos institucionales en Bogotá D.C.”, cuyo objetivo general consiste en fortalecer la capacidad administrativa y técnica de la entidad para afrontar los desafíos institucionales asociados al cumplimiento de sus funciones y a la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este contexto, para la presente vigencia la entidad tiene como meta aportar un 20% al cumplimiento de esta actividad. Para tal efecto, se adelantará la contratación del suministro de material e insumos de ferretería para realizar el mantenimiento y adecuaciones menores a las áreas locativas bajo responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE, principalmente de las sedes Plataforma Logística y Comercial Los Luceros, ubicada en la Carrera 17 F No. 69 - 50 Sur, y Santa Helenita, ubicada en la Calle 71 Bis No. 77 A - 11 de Bogotá D.C.

La implementación de este servicio contribuirá al cumplimiento del Plan de Distrital de Desarrollo dado que permite el cumplimiento de las actividades de mantenimiento locativo programadas y no programadas, bajo criterios de calidad, eficiencia, austeridad y adecuada administración de los recursos públicos, y de esta forma se pueda prevenir su deterioro, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de la operación institucional, así mismo aporta cumplimiento del proyecto de inversión orientado a potencializar la logística institucional, garantizando la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para atender las necesidades operáticas y funcionales de las sedes institucionales. En consecuencia, con la presente contratación se proyecta aportar aproximadamente un 20% al cumplimiento de la meta establecida para la vigencia 2026

Por otra parte, la presente contratación contribuye al cumplimiento del Naciones Unidas Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 “Alianzas para lograr los objetivos”, en la medida en que fortalece los mecanismos institucionales necesarios para la implementación de políticas públicas, promueve la articulación entre actores institucionales y contribuye al desarrollo de capacidades que facilitan la construcción de soluciones colectivas orientadas al desarrollo sostenible de la ciudad.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Aspectos generales del sector

La economía en Colombia se divide tradicionalmente en sectores que permiten organizar las actividades productivas de acuerdo con sus características y aportes al Producto Interno Bruto (PIB). Desde la agricultura y la minería hasta el sector terciario de servicios, cada componente tiene un papel específico,

que en conjunto determina el comportamiento económico del País.

Esta estructura es diversificada y puede analizarse a través de su división en tres sectores: primario, secundario y terciario.

- El sector primario comprende actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la minería y la explotación forestal. Aunque en décadas pasadas tuvo una importancia preponderante, en la actualidad su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) oscila aproximadamente entre el 8% y el 12%, dependiendo del comportamiento de la minería y los hidrocarburos. Este sector se destaca por su aporte en bienes básicos y por su relevancia en la generación de empleo rural; no obstante, presenta alta vulnerabilidad frente a factores climáticos y a la volatilidad de los precios internacionales.

- El sector secundario comprende la industria manufacturera y la construcción. Este sector transforma materias primas —nacionales o importadas— en bienes con mayor valor agregado, contribuyendo a la diversificación productiva del país y a la generación de empleo urbano. A diferencia del sector primario, no incluye la extracción de recursos naturales, sino su transformación industrial.

- El sector terciario o de servicios, objeto del presente análisis, incluye actividades que no producen bienes tangibles, sino que satisfacen necesidades sociales, empresariales e institucionales. Entre estas se encuentran:

    - Servicios sociales: administración pública, educación y salud, gestionados en gran medida por el Estado.
    - Servicios de distribución: comercio, transporte, comunicaciones y servicios postales.
    - Servicios al consumidor: hotelería, ocio, cultura y servicios personales.
    - Servicios a las empresas: servicios financieros, seguros, consultoría y otros servicios especializados.

La contratación específica que nos ocupa se enmarca en el sector terciario o de servicios, particularmente en aquellos relacionados con la distribución y comercialización de suministro de material e insumos de ferretería.

Dentro de este sector, la actividad de suministro de material e insumos de ferretería se relaciona directamente con los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):

Tabla 1: Códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU

Códigos CIIU	Descripción
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados.

3.1.1 Clasificación de bienes y servicios códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11151500	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Fibra, hilos e hilados	Fibras
11161500	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos de seda
11161600	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos de lana
11161700	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos de Algodón
11161800	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	tejidos sintéticos
11162000	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales
27111500	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones
27111600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	herramientas de perfilar
27111700	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	llaves inglesas y guías
27111900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado
27112200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de albañilería y concreto
27112400	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de inserción y ajusta
27112600	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	herramientas para precintar
27112800	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas mecánicas
27112900	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas dispensadoras
27113000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Cepillos
27113100	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de arrastre
27113200	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Juegos de herramientas
27113300	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de precisión
30101500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y	Componentes estructurales y	Ángulos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Obras Civiles	formas básicas	
30101800	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Conductos
30102300	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Perfiles
30103200	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Enrejado
30103800	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Fibras y filamentos Mecánicos
30111700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Yesos
30131700	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de construcción estructurales	Azulejos y baldosas
30151800	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30151900	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	materiales y productos para acabados
30161500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Materiales para acabado de paredes
30161900	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Moldeado y carpintería mecánica
30162000	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	molduras y carpintería
30162300	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Accesorios de gabinetes
30162400	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Muros divisorios
30264000	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales estructurales	Láminas de acero
30265900	Componentes y Suministros para	Materiales	Alambre y bandas de

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	estructurales	plástico
31161500	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos
31161600	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Pernos
31161700	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tuercas
31161800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Arandelas
31161900	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Muelles
31162400	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios
31201500	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva
31211500	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y Tapa poros
31211900	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
39101600	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas
39101800	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Componentes y accesorios de lampara
39111500	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos
39121400	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectores y terminales
39121600	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39121700	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y Componentes eléctricos	Ferretería eléctrica y suministros

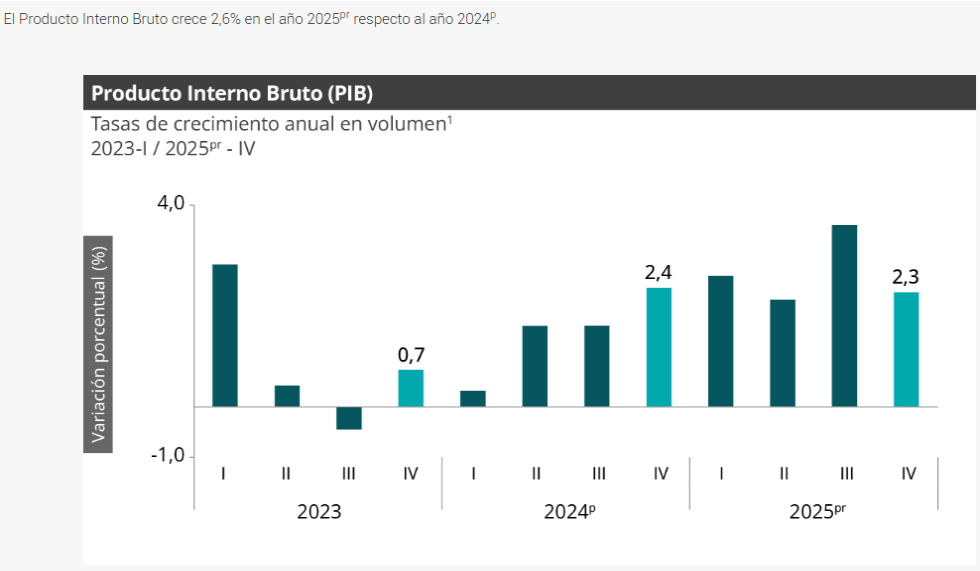
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
39131700	Componentes, Accesorios y suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos electro conductos y cables aéreos

3.2 Contexto Económico

3.2.1 Variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

Tomando como referencia la información publicada por el DANE[1], se encuentra que en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto creció 2.6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Ilustración 1: Información del PIB cuarto trimestre 2025. Fuente: DANE



Información actualizada el 16 de febrero de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: transporte y almacenamiento: alojamiento y servicios de comida crece 4.6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes d seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4.5% (contribuyó 0.8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (Contribuye 0,4

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Estas cifras se presentan a continuación:

Ilustración 2: Valor agregado por actividad económica. Cuarto trimestre 2025. Fuente: DANE

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Asimismo, en relación con el objeto del presente proceso, se destaca el comportamiento de las actividades correspondientes al comercio al por mayor y al por menor. En el tercer trimestre de 2025pr, el

valor agregado de las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; y alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento del 4,6 % frente al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por el comportamiento favorable presentado en las siguientes actividades:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Estas cifras se presentan a continuación:

Ilustración 3: Comercio al por mayor y menor cuarto trimestre 2025. Fuente: DANE

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

En atención al comportamiento económico reportado por el DANE durante el tercer y cuarto trimestre de 2025pr, se evidencia un crecimiento sostenido de las actividades asociadas al comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, así como

alojamiento y servicios de comida, sectores estrechamente relacionados con la cadena de suministro y comercialización de materiales e insumos requeridos para actividades operativas y de mantenimiento.

Particularmente, el crecimiento presentado por el sector comercio, con variaciones de 7,5 % en el tercer trimestre y 7,0 % en el cuarto trimestre de 2025, refleja una dinámica favorable en la oferta y demanda de bienes e insumos, así como una mayor capacidad de abastecimiento en el mercado, situación que favorece la ejecución de procesos contractuales orientados al suministro de materiales de ferretería y elementos necesarios para el mantenimiento locativo dado que impulsa la construcción de vivienda, infraestructura y remodelaciones; esto aumenta la compra de insumos ferreteros como cemento, hierro, pinturas, acabados, herramientas.

Así mismo, el comportamiento positivo del valor agregado de las actividades de comercio y servicios permite evidenciar la importancia de garantizar la continuidad operativa y funcional de las instalaciones institucionales, mediante la ejecución oportuna de actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones menores, las cuales requieren el suministro permanente de materiales e insumos especializados.

3.1.2 Información de Índice de Precios al Consumidor mensual (IPC)

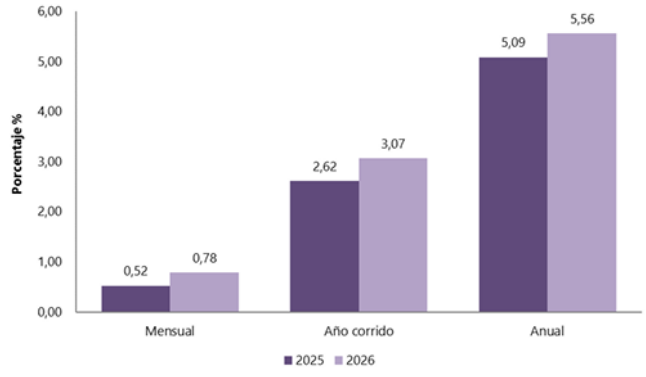
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)2 indicó que en diciembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,46%, la variación año corrido fue 5,20% y la anual 5,20%:

Ilustración 4: Índice de precios al consumidor. Fuente: DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%) se ubicacaron en las siguientes divisiones:

Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%).

Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

En relación con el objeto del presente proceso contractual, se destaca que dentro de las divisiones con mayor aporte a la variación mensual del IPC se encuentran “Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar”, con una variación de 0,90 %, así como “Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles”, con una variación de 0,85 %, categorías directamente relacionadas con materiales, elementos e insumos utilizados en actividades de mantenimiento locativo, adecuaciones menores y conservación de infraestructura física.

El comportamiento de estas divisiones evidencia una dinámica de incremento en los costos asociados a bienes y elementos requeridos para actividades de mantenimiento, reparación y conservación de inmuebles, situación que impacta directamente los precios de materiales e insumos de ferretería tales como herramientas, elementos eléctricos, accesorios hidráulicos, pinturas, materiales de construcción liviana y demás insumos necesarios para la atención de requerimientos locativos institucionales.

Así mismo, la variación presentada en sectores asociados a servicios públicos y conservación ordinaria del hogar refleja el incremento generalizado en costos de producción, almacenamiento, comercialización y distribución de bienes, lo cual influye en la estructura de precios del mercado ferretero y en las condiciones de suministro de este tipo de materiales.

De igual manera, las condiciones económicas descritas justifican la importancia de contar con un proveedor que garantice el abastecimiento continuo y oportuno de materiales e insumos asi como los precios, permitiendo atender de manera eficiente las necesidades operativas y locativas de la Entidad, bajo criterios de calidad, oportunidad y adecuada administración de los recursos públicos.

Proyección IPC al cierre de 2025:

Ilustración 5: Variación IPC vigencia 2025. Fuente DANE



Tomando como base las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE público que el IPC inflacional cerró en 5.10%[3].

[3] Visor IPC

3.1.3 Evolución por subsector

El sector comercio en Colombia ha mostrado importantes señales de recuperación durante el 2025, marcadas por un crecimiento positivo en varios de sus subsectores.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el comercio minorista creció un 10,9% para febrero de 2026, este crecimiento ha sido impulsado principalmente por una mayor demanda de bienes durables, como vehículos automotores y motocicletas principalmente en el uso de hogares, equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal y doméstico y otros vehículos automotores y motocicletas, lo que sugiere un retorno gradual de la confianza del consumidor. Sin embargo, sectores relacionados con bienes no durables, como bebidas no alcohólicas, prendas de vestir, entre otros, muestran un crecimiento más moderado, reflejando la cautela de los consumidores frente a un entorno económico aún incierto.

Ilustración 6: Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías febrero 2025 - 2026. Fuente: DANE

	Febrero 2026 / febrero 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

En este contexto, el suministro de materiales e insumos de ferretería presenta una variación anual del 4% indicando un crecimiento moderado en las ventas reales del sector ferretero en comparación con el año anterior y su aporte al crecimiento total del comercio minorita fue del 0.1 punto porcentuales.

En cuanto a la estructura de los costos indirectos del sector, se observa que el componente logístico de transporte presenta una disminución en el rubro de “Combustibles para vehículos automotores” (-0,8 %). Esto sugiere una estabilidad o leve reducción en los costos de distribución y fletes, lo cual resulta favorable para el cumplimiento de entregas en el marco del contrato de suministro.

Adicionalmente, en el contexto de insumos, la categoría “Electrodomésticos y muebles para el hogar” que incluye algunos artículos de ferretería pesada o de uso doméstico registró un crecimiento del 19,3%. Este comportamiento evidencia una fuerte demanda interna que podría generar presión sobre los inventarios

de los proveedores.

Impacto en el Sector de Suministro de materiales e insumos de Ferretería

El objeto del presente proceso contractual, consistente en contratar el suministro de materiales e insumos de ferretería para la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuaciones menores en las áreas locativas bajo responsabilidad de la Entidad, se constituye en una necesidad estratégica para garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y sostenimiento de la infraestructura física institucional.
El análisis del comportamiento económico y sectorial evidencia que el mercado relacionado con el suministro de materiales de ferretería presenta una dinámica favorable, impulsada por el crecimiento sostenido de las actividades de comercio y distribución de bienes. El incremento registrado en el sector comercio, así como la recuperación del comercio minorista durante 2025 y comienzos de 2026, demuestra la existencia de una oferta activa y con capacidad de respuesta para atender las necesidades de abastecimiento requeridas por las entidades públicas.

Así mismo, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) evidencia incrementos en categorías directamente relacionadas con materiales utilizados para conservación, adecuaciones y mantenimiento de inmuebles, situación que impacta de manera directa los costos de herramientas, elementos eléctricos, accesorios hidráulicos, pinturas, materiales de construcción liviana y demás insumos requeridos para la atención de las necesidades locativas institucionales. En este sentido, adelantar el proceso contractual permite a la Entidad prever y gestionar oportunamente las necesidades de abastecimiento, evitando posibles afectaciones derivadas de fluctuaciones de precios o dificultades en la disponibilidad de materiales en el mercado.

El impacto del contrato se refleja principalmente en la capacidad de la Entidad para garantizar condiciones adecuadas de operación, seguridad y funcionalidad en las sedes bajo su administración. El suministro oportuno de materiales e insumos de ferretería permitirá ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones menores y adecuaciones locativas necesarias para prevenir el deterioro de la infraestructura física y preservar el patrimonio público.

De igual manera, la ejecución del contrato contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, en la medida en que asegura espacios adecuados para el desarrollo de las funciones administrativas y la prestación de los servicios a la ciudadanía. Esto impacta positivamente las condiciones de trabajo de servidores, colaboradores y usuarios, favoreciendo la continuidad operativa y minimizando riesgos asociados a fallas locativas o deficiencias en la infraestructura.

Adicionalmente, el contrato genera un impacto administrativo y financiero favorable, al permitir una atención oportuna de los requerimientos locativos mediante un esquema de suministro continuo, organizado y planificado, optimizando tiempos de respuesta y evitando contrataciones fragmentadas o adquisiciones urgentes que puedan afectar la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

En consecuencia, el objeto a contratar resulta técnica, administrativa y operativamente necesario, toda vez que permite garantizar la disponibilidad permanente de materiales e insumos indispensables para la conservación y mantenimiento de las sedes institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las funciones de la Entidad, a la adecuada prestación del servicio y al fortalecimiento de la capacidad institucional bajo criterios de eficiencia, calidad, oportunidad y sostenibilidad.

3.1.5 Información del SMLMV:

Esta variable económica está determinada por el comportamiento del IPC, la productividad y la situación económica y fiscal del país (expectativas de inflación) y tiene influencia directa sobre el costo de mano de obra para la generación de bienes y servicios en general.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo ha sido decretado en el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905) según Decreto No. 1469 del 2025:

Tabla 2: SMLV (Salario mínimo legal vigente) año 2026. Fuente: Propia

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	INCREMENTO NOMINAL SMMLV
2026	$ 1.750.905	23%

Este comportamiento de incremento del 23% en el SMLV genera efectos directos sobre los costos laborales asumidos por las empresas proveedoras, particularmente en actividades relacionadas con almacenamiento, transporte, distribución, cargue, descargue, atención operativa y demás actividades necesarias para la ejecución de contratos de suministro.

En relación con el objeto del presente proceso contractual, el incremento del SMLMV tiene incidencia en la estructura de costos del sector ferretero y de suministro de materiales, debido a que las empresas que participan en este mercado deben ajustar sus gastos operativos, administrativos y logísticos conforme a las nuevas disposiciones salariales y prestacionales establecidas por el Gobierno Nacional.

Así mismo, el aumento del salario mínimo impacta indirectamente los costos de producción, comercialización y distribución de materiales e insumos de ferretería, toda vez que influye en tarifas de transporte, costos de operación de bodegas, servicios de entrega y personal de apoyo requerido para garantizar el abastecimiento oportuno de bienes. En consecuencia, estos factores pueden reflejarse en las estructuras de precios presentadas por los oferentes dentro del proceso contractual.

En este sentido, resulta necesario que la Entidad contemple dentro del análisis económico del proceso las variaciones derivadas del incremento salarial, con el fin de garantizar que el presupuesto oficial y las condiciones contractuales sean acordes con la realidad económica del mercado y permitan la adecuada ejecución del contrato.

3.2 Aspectos Técnicos.

Las especificaciones técnicas requeridas para el proceso contractual se encuentran definidas en el Anexo técnico y el anexo FORMATO OFERTA ECONÓMICA adjunto al presente documento.

3.2 Aspectos Regulatorios.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y en lo no regulado se aplicarán las normas civiles y comerciales.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, el objeto del contrato, su naturaleza y lo previsto en Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que el valor de los bienes o servicios a adquirir no superan el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto del SDDE, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

El marco normativo para la presente contratación es:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007

- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 de 2021

Las leyes, decretos y resoluciones que por algún motivo no se encuentren plasmadas en el presente marco normativo, no implica que no sean aplicables, puesto que son consideradas de obligatorio cumplimiento por la materia que regulan. Motivo por el cual, el desconocimiento de la normatividad y legislación por parte de los proveedores no los exime de responsabilidad y cumplimiento.

Además, entre las Entidades públicas de control, regulación y vigilancia se encuentran las siguientes:

- Ministerio de Transporte
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Secretarías de Movilidad
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Federación colombiana de Empresas de Localización, Monitoreo y Tecnología Afines – FEDETEC.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, relacionada con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL, ARTÍCULO 29 VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO", ha definido para la presente contratación que es de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en el artículo mencionado dadas las características específicas del contrato a celebrar.

Visto lo anterior, y considerando que la actividad económica en la que se enmarca el objeto del futuro contrato, se encuentra incluida en el citado Decreto dentro de las ramas de las actividades económicas a las cuales se les denominó como "Otras Ramas", se deberá dar cumplimiento en la ejecución del contrato a lo indicado en el aludido artículo, así:

Vinculación progresiva de mujeres en la ejecución del contrato.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Otras ramas	50%	50%	50%

NOTA 1: Para el cumplimiento de lo señalado en el mencionado artículo, el contratista deberá presentar de manera semestral bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) un informe o manifestación que permita corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

NOTA 2: Cuando los contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

NOTA 3: Será obligación del contratista garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del presente artículo, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.

NOTA 4: El contratista respetará en todo momento la autodeterminación y el autorreconocimiento de género de las personas, sin poner en tela de juicio su personalísimo criterio de identidad

NOTA 5: El contratista deberá prevenir el abuso y el acoso sexual, y demás violencias basadas en la discriminación de género, así como hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 (Artículo 5 – Decreto Distrital 332 de 2020).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que no se contempla la contratación de un equipo mínimo de trabajo para el presente proceso de contratación, la entidad considera no procedente incluir de manera obligatoria esta condición dentro del proceso de contratación. No obstante, la no inclusión expresa de este requisito no impide ni restringe que el contratista, en ejercicio de su autonomía administrativa, vincule mujeres en su planta de personal para la ejecución del presente proceso contractual

3.2.1 Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020) e incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentaran en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato, se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

En consecuencia, a continuación, el área solicitante deja constancia del análisis realizado, así: Efectuado el análisis correspondiente se encontró técnicamente inviable incluir como obligación del futuro contratista, vincular y mantener el porcentaje del 5% al 10% de población en pobreza extrema, desplazados o reincorporados para la ejecución del contrato porque la prestación de este tipo de servicios no requiere personal**.**

3.3 Otros contextos.

3.3.1 Análisis Decreto 287 de 2026 "***Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación***".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

(…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan apersonas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

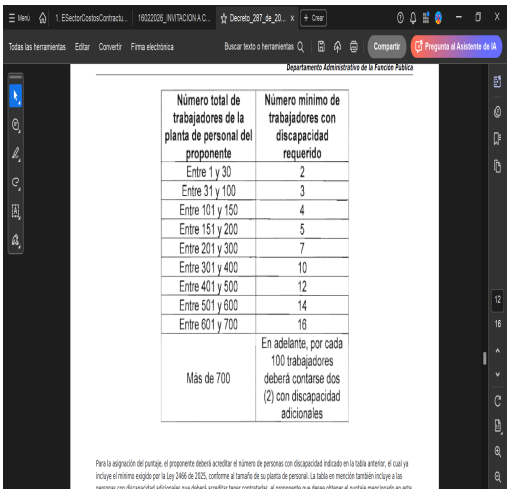
En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

(…) 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:



Departamento Administrativo de la Función Pública

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

(…) La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5. INCORPORACIÓN DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

En caso de que no se incluya alguna de estas condiciones especiales de ejecución, la Entidad Estatal deberá justificar dicha omisión en las estudios previos o documentos equivalentes.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, relacionado con la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se identifica que dicha disposición tiene como finalidad promover la participación de esta población en los procesos de contratación estatal mediante la incorporación de medidas de acción afirmativa.

No obstante, considerando que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, se observa que esta se caracteriza por la simplificación de requisitos y la ausencia de factores de evaluación ponderables, lo cual limita la incorporación de criterios diferenciales asociados a la asignación de puntaje o a la aplicación de medidas específicas de fomento.

En ese sentido, si bien el marco normativo prevé instrumentos para incentivar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, su aplicación no resulta compatible con la estructura propia de los procesos de mínima cuantía. No obstante, ello no limita ni restringe la participación de proponentes que acrediten dicha condición, quienes podrán concurrir en igualdad de condiciones dentro del proceso.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 287 DE 2026 – PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 0287 de 2026, referente a la definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se considera que su aplicación en el presente proceso no resulta procedente, en atención a la modalidad de selección de mínima cuantía y a las particularidades del objeto contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que este tipo de contratación se caracteriza por la simplificación de requisitos y la ausencia de factores de evaluación complejos, lo cual limita la incorporación de criterios diferenciales o de puntuación asociados a acciones afirmativas. Adicionalmente, desde la etapa de planeación se evidencia que, por la no disponibilidad de datos suficientes, no es posible aplicar algunos de los criterios contemplados en el Decreto 0287 de 2026 relacionados con herramientas de planeación.

De igual forma, en atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la prestación de servicios, no se configura la exigencia de un equipo de trabajo, lo que impide la aplicación de los criterios asociados a herramientas de ejecución del contrato previstos en la mencionada norma.

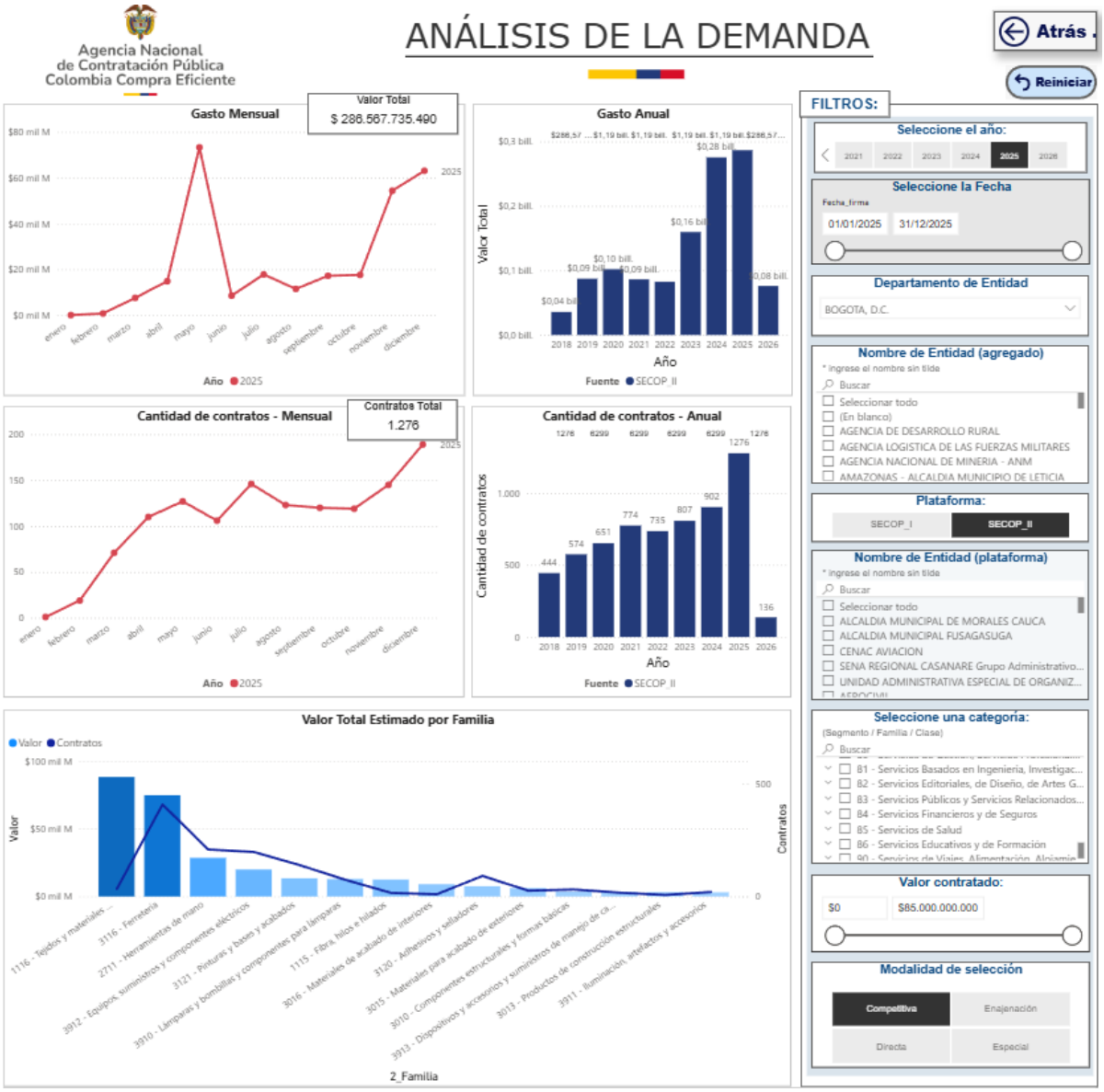
En este sentido, si bien el Decreto 0287 de 2026 establece lineamientos orientados a promover la participación de personas con discapacidad en la contratación estatal, su implementación no se ajusta a la estructura, alcance y naturaleza del presente proceso, sin que ello limite la participación de proponentes que acrediten dichas condiciones de manera voluntaria.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Análisis de la demanda.

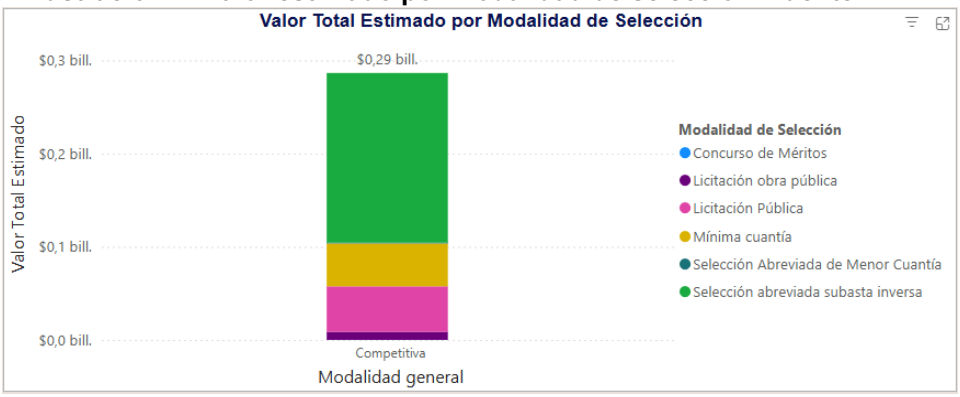
Efectuado el análisis de la demanda a través de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico, a través de los siguientes filtros: vigencia 2025, plataforma SECOP II, modalidad de selección competitiva, para los códigos UNSPSC relacionados en el punto 3.1.1 del presente documento, que son los que se establecieron para el proceso de selección, se obtuvo la siguiente información para el análisis de la demanda:

Tabla 3: Análisis de la Demanda. Fuente: MAE



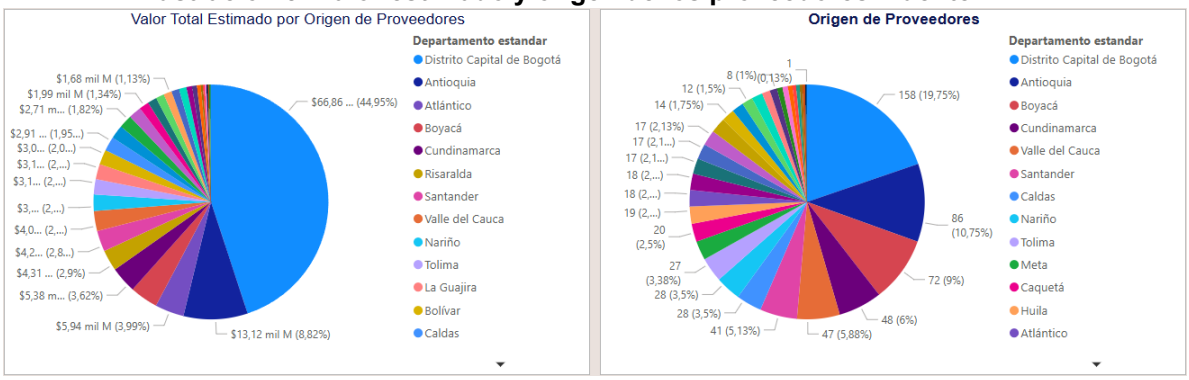
La modalidad de contratación más utilizada fue la selección abreviada por subasta inversa seguida por la mínima cuantía.

Ilustración 7: Valor estimado por modalidad de selección. Fuente: MAE



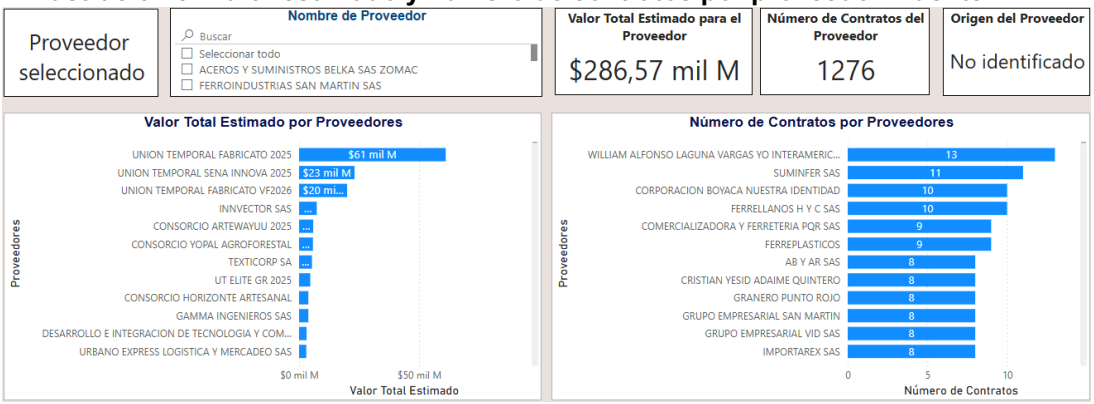
El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en el Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Atlántico. En cuanto a su origen se destacan Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Boyacá.

Ilustración 8: Valor estimado y origen de los proveedores. Fuente: MAE



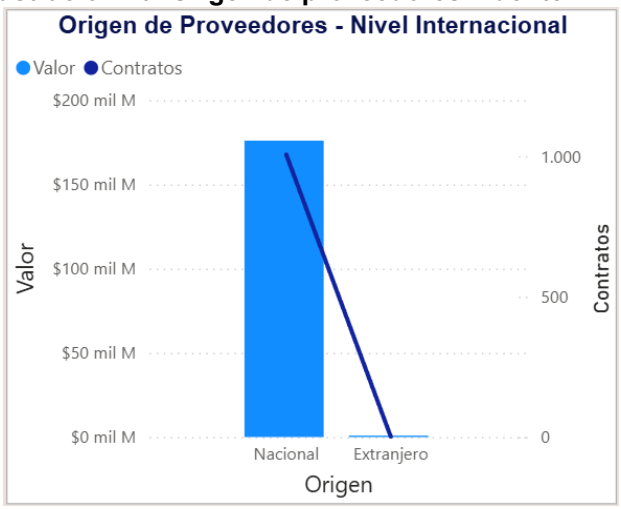
A continuación, se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.

Ilustración 9: Valor estimado y número de contratos por proveedor. Fuente: MAE



Por último, el origen de los proveedores es 100% nacional

Ilustración 10: Origen de proveedores. Fuente: MAE



Efectuado el análisis de la demanda mediante la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la vigencia 2025, la plataforma SECOP II, la modalidad de selección competitiva y los códigos UNSPSC asociados al suministro de materiales e insumos de ferretería, se evidencia que el mercado presenta una dinámica amplia, competitiva y con alta participación de proveedores a nivel nacional.

De acuerdo con la información obtenida, durante la vigencia analizada se registró un valor total estimado de contratación cercano a los $286.567 millones y un total aproximado de 1.276 contratos asociados al sector, lo cual evidencia una demanda constante y sostenida por parte de las entidades estatales para la adquisición de materiales e insumos de ferretería, herramientas, elementos eléctricos, hidráulicos, materiales de construcción liviana y demás productos relacionados con actividades de mantenimiento y adecuaciones locativas.

En cuanto a las modalidades de selección utilizadas, se identificó que la modalidad predominante corresponde a la selección abreviada por subasta inversa, seguida de la mínima cuantía y la licitación pública. Este comportamiento permite concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes y condiciones suficientes de competencia, facilitando la participación de diferentes proveedores y promoviendo la obtención de mejores condiciones económicas para las entidades públicas.

Respecto a la distribución territorial de los proveedores, se observa que el mayor valor estimado de contratación se concentra principalmente en el Distrito Capital de Bogotá, con una participación cercana al 45 %, seguido por Antioquia y Boyacá. Lo anterior evidencia que estas regiones cuentan con una importante capacidad comercial, logística y operativa para atender procesos de suministro relacionados con el sector ferretero.

Adicionalmente, el análisis del origen de los proveedores muestra que la participación corresponde prácticamente en su totalidad a proveedores nacionales, lo cual evidencia que el mercado colombiano cuenta con capacidad suficiente para atender las necesidades de abastecimiento derivadas del presente proceso contractual, garantizando disponibilidad de productos, cobertura logística y tiempos de respuesta adecuados.

En consecuencia, el análisis de la demanda permite concluir que el mercado para el suministro de materiales e insumos de ferretería presenta condiciones favorables de oferta, pluralidad de proveedores,

cobertura nacional y experiencia específica en contratación estatal, evidenciando la existencia de capacidad técnica, financiera, operativa y logística suficiente para atender las necesidades de la Entidad.

Así mismo, las condiciones identificadas permiten establecer que el presente proceso contractual puede desarrollarse bajo escenarios adecuados de competencia y participación, favoreciendo la obtención de condiciones eficientes en términos de calidad, oportunidad, abastecimiento y optimización de los recursos públicos, garantizando el suministro oportuno de materiales e insumos requeridos para las actividades de mantenimiento y adecuaciones menores en las sedes institucionales.

4.2. Comportamiento del gasto histórico de la entidad.

En el marco del presente proceso, no se registran antecedentes de contratos celebrados previamente en la Secretaría de Desarrollo Económico. En consecuencia, no resulta viable efectuar un análisis sobre el comportamiento histórico de la Entidad.

4.3. Adquisición de otras entidades

A continuación, se relacionan procesos de contratación de otras entidades a nivel nacional, con el objetivo de realizar el análisis correspondiente de cómo se adquieren este tipo de suministro en el mercado:

Tabla 4: Listado de procesos de adquisiciones de otras entidades del estado. Fuente: Propia

Entidad Contratante	DIJIN
No. de proceso	PN DIJIN MIC 008 DE 2021
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Suministro de elementos e insumos de ferretería para la dirección de investigación criminal e interpol.
Cuantía a Contratar	30.000.000
Tipo de Contrato	Mínima Cuantía
Lugar de Ejecución	AVENIDA EL DORADO Nº 75-25 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	250 días
Forma de pago	5 pagos de acuerdo a los pedidos realizados
Estado del contrato	Finalizado
Cuantía Definitiva del Contrato	$30.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	SOMMER INTERNATIONAL S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1868817

Entidad Contratante	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
No. De proceso	MC 014-046-2025
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Suministro de elementos de ferretería para la sede administrativa y unidades de negocio de la regional suroccidente.
Cuantía a Contratar	$16.300.000
Tipo de Contrato	Mínima Cuantía
Lugar de Ejecución	Carrera 92ª # 2C -35 Cali Valle del Cauca COLOMBIA
Duración del contrato	4 meses

Estado del contrato	En ejecución
Cuantía Definitiva del Contrato	$16.300.000
Nombre o Razón Social del Contratista	LOGISTICA FERRETERA SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8484065

Entidad Contratante	Dirección de impuestos y aduanas nacionales
No. De proceso	IMC-22-007-2025
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para las sedes de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Villavicencio, Inírida, Puerto Carreño y San José del Guaviare
Cuantía a Contratar	$18.000.000
Tipo de Contrato	Mínima Cuantía
Lugar de Ejecución	Calle 40 No. 33 A – 27 Villavicencio Meta COLOMBIA
Duración del contrato	254 días
Forma de pago	Pagos parciales
Estado del contrato	En ejecución
Cuantía Definitiva del Contrato	$27.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	FERRELLANOS H Y C SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7913545

Entidad Contratante	Gobernación de Risaralda
No. De proceso	SA-IPMC-54-2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Compra de herramientas e insumos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la gobernación de Risaralda
Cuantía a Contratar	$25.164.820
Tipo de Contrato	Contratación directa
Lugar de Ejecución	CALLE 19 No 13-17 Pereira Risaralda COLOMBIA
Duración del contrato	4 meses
Forma de pago	Mediante único pago, una vez recibido a satisfacción del supervisor y previa revisión del pago de seguridad social y parafiscales.
Estado del contrato	En ejecución
Cuantía Definitiva del Contrato	$25.164.820
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMINFER SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4896139

Entidad Contratante	INVIAS
No. de proceso	MC-RSAI-388-2025

Tipo de Proceso	Compraventa
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería, requeridos para adelantar actividades de mantenimiento en las instalaciones del Sena de la regional san Andrés.
Cuantía a Contratar	$60.000.000
Tipo de Contrato	Contratar el suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería, requeridos para adelantar actividades de mantenimiento en las instalaciones del Sena de la regional san Andrés.
Lugar de Ejecución	Avenida Newball, Cra. 4 No. 2 - 37 San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA
Duración del contrato	210 (Días)
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$60.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIONES M.CH SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA
No. de proceso	CMC014-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Cerrado
Objeto a Contratar	Suministro de material de ferretería y construcción para el programa de mejoramiento de vivienda y la infraestructura institucional en la zona urbana y rural del municipio de Gómez plata BPIM 2024053100006
Cuantía a Contratar	$ 39.857.920
Tipo de Contrato	Suministros
Lugar de Ejecución	Calle 50 No 49 49 Gómez Plata Antioquia COLOMBIA
Duración del contrato	5 (Meses)
Estado del contrato	Cerrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 39.857.920
Nombre o Razón Social del Contratista	FERREGOMEZPLATA SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	IMDERS SIBATÉ
No. de proceso	IMDERS-PMC-01-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Suministro de materiales de construcción, elementos de ferretería y vidriería para la reparación, mantenimiento y conservación de los escenarios deportivos que se encuentran a cargo del instituto
Cuantía a Contratar	$ 39.858.000

Tipo de Contrato	Suministros
Lugar de Ejecución	Transversal 6 # 11 - 53 Sibaté Cundinamarca COLOMBIA
Duración del contrato	6 (Meses)
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 39.858.000
Nombre o Razón Social del Contratista	COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MONGUI
No. de proceso	MM-MC-019-2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Adquisición de elementos de ferretería con destino al establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario con reclusión de mujeres de Sogamoso en cumplimiento al convenio interadministrativo
Cuantía a Contratar	$ 8.000.000
Tipo de Contrato	Suministros
Lugar de Ejecución	Calle 5 N° 3-24 Monguí Boyacá COLOMBIA
Duración del contrato	10 (Días)
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 8.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	DILOF
No. de proceso	PN DILOF MIC 230 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto a Contratar	Suministro de insumos de construcción, elementos de ferretería, maquinaria, cerrajería, herramientas, eléctricos, pinturas y demás destinados a la reparación y/o atención de los componentes de las instalaciones del edificio de la dirección general y demás unidades de la policía nacional.
Cuantía a Contratar	$ 70.000.000
Tipo de Contrato	Suministros
Lugar de Ejecución	Carrera 59 No. 26-21 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Duración del contrato	180 (Días)
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 70.000.000
Nombre o Razón Social del Contratista	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeM

	anagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	MUNICIPIO DE MARIPI
No. de proceso	SMIC- 030 de 2025
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del Proceso	
Objeto a Contratar	Suministro de elementos de ferretería y de construcción con destino a la población afectada por fenómenos naturales en el municipio de Maripi - Boyacá
Cuantía a Contratar	$ 39.800.000
Tipo de Contrato	Mínima cuantía
Lugar de Ejecución	Cra 3 No. 3-30 Maripí Boyacá COLOMBIA
Duración del contrato	3 (Meses)
Estado del contrato	Proceso adjudicado y celebrado
Cuantía Definitiva del Contrato	$ 39.800.000
Nombre o Razón Social del Contratista	INVERSIONES Y SUMINISTROS FR SAS
Fuente:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Una vez analizadas las tendencias, modalidades y comportamiento de diez (10) procesos de contratación adelantados por diferentes entidades del sector público, cuyo objeto contractual corresponde al suministro de materiales e insumos de ferretería, se identificaron las siguientes consideraciones relevantes para el presente proceso:

Se evidenció que el 100 % de los procesos analizados fueron adelantados mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, constituyéndose esta como la modalidad predominante para la adquisición de este tipo de bienes, principalmente por las siguientes razones:

- Agilidad en la contratación: Esta modalidad permite desarrollar procesos de selección de manera más eficiente y expedita, privilegiando criterios objetivos de evaluación, particularmente el menor precio ofertado.
- Montos de contratación: Los presupuestos identificados en los procesos analizados oscilan entre los $8.000.000 y los $70.000.000, valores que se ajustan a los topes establecidos para la modalidad de mínima cuantía, conforme al presupuesto anual de cada entidad.
- Naturaleza del objeto contractual: Los procesos corresponden principalmente a contratos de suministro o compraventa de bienes muebles con características técnicas uniformes y de común utilización, tales como materiales de construcción, herramientas, elementos eléctricos, hidráulicos y demás insumos de ferretería.

En cuanto al objeto contractual, se identificaron tres enfoques principales dentro de las necesidades atendidas por las entidades públicas:

1. Mantenimiento institucional: Adquisición de materiales e insumos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de sedes administrativas e infraestructura institucional, como en los casos de la DIJIN, la DIAN y la Gobernación de Risaralda.
2. Infraestructura y escenarios deportivos: Contratación de materiales orientados a la adecuación, reparación y mantenimiento de escenarios deportivos, espacios públicos e infraestructura educativa, como se evidenció en procesos adelantados por el IMDERS de Sibaté e INVIAS.

3. Inversión social y atención de emergencias: Suministro de materiales destinados a programas de mejoramiento de vivienda, atención de emergencias o apoyo a población afectada por desastres naturales, como en los casos de los municipios de Gómez Plata y Maripí.

En cuanto a las garantías, las más comunes son:

- Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales: Garantiza que el contratista entregue los materiales ferreteros en los plazos estipulados. Su cuantía suele oscilar entre el 10% y el 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y unos meses más (usualmente 4 a 6 meses).
- Calidad de los Bienes o Elementos Suministrados: Fundamental en ferretería (herramientas, cables, tuberías, pinturas). Garantiza que los insumos cumplan con las fichas técnicas y normas de calidad. Suele exigirse por el 10% o 15% del valor del contrato y su vigencia se extiende entre 1 y 2 años a partir de la entrega/recibo a satisfacción.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Aunque es un contrato de suministro puro, algunas entidades solicitan este amparo (entre el 5% y 10% del valor del contrato) para cubrir posibles riesgos laborales del personal del contratista que despacha o transporta los materiales. Su vigencia suele ser por el plazo del contrato y 3 años más.

Del análisis efectuado se obtuvieron los siguientes hallazgos y conclusiones:

- Fragmentación de la demanda: Se identificó que las entidades públicas generalmente no concentran este tipo de adquisiciones en contratos de gran escala o largo plazo, sino que adelantan procesos de mínima cuantía orientados a cubrir necesidades específicas, periódicas o inmediatas de mantenimiento y operación.
- Diversidad de bienes requeridos: Los procesos analizados incluyen una amplia variedad de materiales e insumos, integrando elementos de ferretería liviana, materiales eléctricos, hidrosanitarios, herramientas y materiales de construcción, lo cual evidencia la necesidad de contar con proveedores con capacidad integral de abastecimiento.
- Competitividad del mercado: La modalidad de mínima cuantía promueve una alta participación de oferentes, donde los factores determinantes para la adjudicación corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y la presentación de la oferta con menor valor económico.
- Incidencia de la logística y distribución: En procesos ejecutados en zonas apartadas o con condiciones geográficas especiales, los costos asociados al transporte y distribución de materiales constituyen un factor relevante dentro de la estructuración económica de las ofertas, situación que debe ser prevista por los contratistas para garantizar el cumplimiento oportuno del suministro.

En consecuencia, el análisis comparativo de procesos similares permite concluir que el mercado relacionado con el suministro de materiales e insumos de ferretería presenta condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y capacidad de abastecimiento suficientes para atender las necesidades de las entidades estatales.

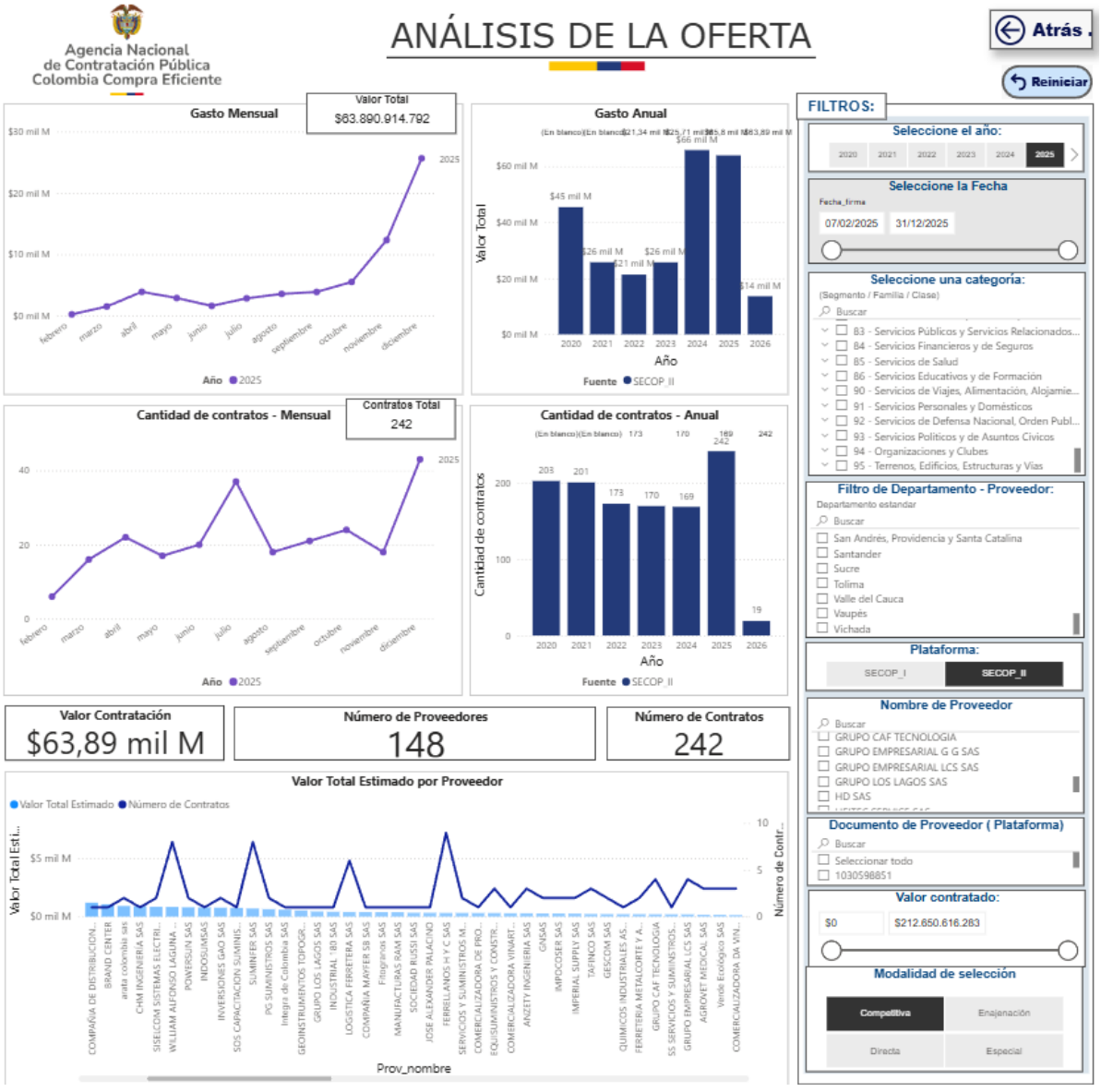
Así mismo, se evidencia que para el adecuado desarrollo del presente proceso contractual resulta fundamental estructurar condiciones que promuevan la competitividad en precios, el cumplimiento de especificaciones técnicas y la capacidad logística de entrega oportuna, teniendo en cuenta que la modalidad de mínima cuantía prioriza criterios de economía, eficiencia y rapidez en la atención de las necesidades institucionales.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. Análisis de la Oferta

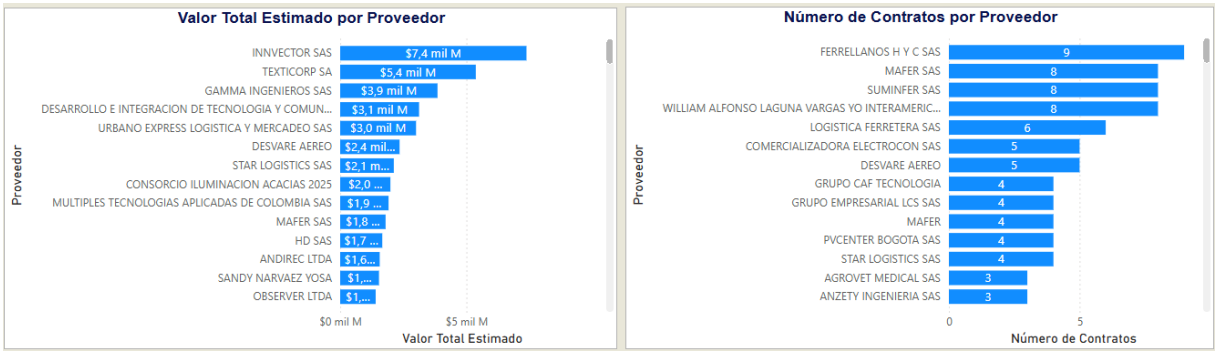
Haciendo uso de la Herramienta de análisis de oferta y filtrando el código se establece que para el año 2025 se suscribieron 242 contratos que incluyen los códigos UNSPSC relacionados en punto 3 por un valor total de $63.890.914.792 con 148 proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. dónde se destacan los siguientes por número de contratos suscritos y valor total:

Ilustración 11: Análisis de la oferta. Fuente: MAE



De la consulta anterior, se pudo identificar los siguientes contratos relaciones con el objeto y/o las condiciones del presente proceso:

Ilustración 12: Valor estimado y número de contratos por proveedor. Fuente: MAE



De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis de la oferta presentada es importante tener en cuenta:

a) La existencia de 148 proveedores activos en Bogotá para estos códigos específicos garantiza una competencia real. Con un promedio de 1.6 contratos por proveedor, se evidencia que el mercado no está monopolizado, lo que favorece la obtención de mejores precios mediante la puja en procesos de Mínima Cuantía o Subasta Inversa.
b) El análisis identifica un grupo de contratistas líderes que concentran experiencia en el sector. Estos proveedores no solo tienen la capacidad logística para la entrega de insumos ferreteros en el Distrito Capital, sino que ya superaron las barreras de entrada del SECOP II, lo que reduce el riesgo de procesos desiertos o fallidos por falta de idoneidad técnica.
c) Si bien el valor total es de casi $64 mil millones, el promedio por contrato en este segmento específico es de aproximadamente $264 millones. Esto indica que los proveedores están acostumbrados a manejar órdenes de compra de gran volumen, superando con creces la cuantía de los ejemplos de referencia (DIJIN, DIAN, etc.), lo cual asegura que tienen la solidez financiera necesaria para cumplir con el suministro de la Secretaría.

Teniendo en cuenta lo anterior, el alto número de contratos suscritos (242) bajo estas condiciones evidencia que el sector ferretero responde de manera ágil a las modalidades competitivas, lo que permite prever una participación amplia y sostenida de oferentes siempre que el pliego de condiciones se estructure de forma transparente.

Asimismo, la ubicación de los proveedores principalmente en Bogotá, sumada a la estabilidad e incluso leve disminución del componente de transporte e instalación según el IPC, contribuye a que estos costos no se trasladen significativamente a los precios unitarios de los insumos ferreteros, favoreciendo una mayor eficiencia presupuestal.

De igual forma, la existencia de 148 proveedores activos reduce de manera importante el riesgo de desabastecimiento, incluso en periodos de alta demanda como mayo o diciembre, garantizando a la Secretaría un abanico suficiente de oferentes para atender oportunamente el mantenimiento y las adecuaciones menores de sus instalaciones. En este sentido, la amplitud y competitividad del mercado permiten priorizar criterios como la calidad técnica y los tiempos de entrega, dado que el cumplimiento del objeto contractual la salvaguarda del patrimonio institucional depende directamente de la oportunidad en la entrega de los insumos requeridos.

En conjunto, el estudio del sector demuestra que la contratación es altamente viable, al evidenciar un mercado local maduro, con proveedores con experiencia en el objeto contractual y una dinámica de precios que, pese a las presiones inflacionarias, se mantiene competitiva gracias a la diversidad de actores presentes en el mercado de Bogotá.

5.2. Análisis de oferentes en el mercado

A continuación, se relacionan los oferentes que manifestaron interés a través del envío de las dos (2) cotizaciones para el proceso de suministro de ferretería y mantenimiento locativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

Tabla 5: Relación de oferentes en el mercado

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Experiencia (años)
GAMA.COMPAÑIA. S.A.S	901012714	Bogotá	administracion@gamacompania.com	10 años
TISI SAS	901359010	Bogotá	licitaciones.titaningenieria@gmail.com	6 años

De acuerdo con la información recopilada en el estudio de mercado, se identificó la participación de dos (2) oferentes que manifestaron interés en el proceso mediante el envío de las respectivas cotizaciones para el suministro de materiales e insumos de ferretería y mantenimiento locativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Los proveedores identificados corresponden a las sociedades GAMA COMPAÑÍA S.A.S. y TISI S.A.S., ambas domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., lo cual evidencia la existencia de oferta local con capacidad de atender los requerimientos asociados al objeto contractual, favoreciendo aspectos logísticos y tiempos de respuesta en la entrega de materiales e insumos requeridos por la Entidad.

Así mismo, se observa que las empresas cuentan con experiencia en el mercado de 10 y 6 años, respectivamente, situación que permite evidenciar trayectoria empresarial y permanencia en actividades relacionadas con el suministro de bienes y servicios asociados al sector ferretero, mantenimiento locativo y atención de requerimientos operativos.

La información obtenida mediante las cotizaciones recibidas permitió a la Entidad contar con referencias reales del mercado para la estructuración económica del proceso, particularmente en la definición de los valores unitarios techo de los ítems requeridos para la bolsa de suministro.

Adicionalmente, la participación de los oferentes evidencia que existe capacidad empresarial y comercial en el mercado para atender procesos de contratación relacionados con el suministro de materiales e insumos de ferretería, garantizando condiciones de competencia y pluralidad de oferentes dentro del presente proceso contractual.

5.3. Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

De conformidad con la ley 590 de 2000, modificado por ley 2069 de 2021, dispone que las Entidades Estatales deberán incentivar la participación de MIPYMES y empresas de mujeres, por tanto, en el Análisis de Sector cuando el área solicitante identifique las MIPYMES (con excepción de la Mínima cuantía y la Subasta Inversa) y las empresas de mujeres[4] (solo para los procesos de Licitación Pública, Selección Abreviada por Menor Cuantía y Concurso de Méritos), que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, deberán definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

[4] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

El Decreto 1860 de 2021 ha adicionado el Decreto 1082 de 2015, para que las Entidades involucren criterios diferenciales para MIPYMES y empresas de mujeres a través de requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.[5] (Estos criterios diferenciales deberán estar desarrollados en el presente título, en caso de ser apto el proceso)

Estos requisitos en todo caso deberán respetar las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, esto quiere decir; que no debe ponerse en riesgo la ejecución del contrato en la búsqueda de criterios más favorables, por lo que se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYMES o empresas de mujeres.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para la identificación de los ítems correspondientes al listado de insumos requeridos para el presente proceso de contratación, se tomó como referencia el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios – CCE-255-AMP-2021 Compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería, publicado en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

Una vez obtenido el listado base de productos, el personal del área de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el informe de inspección visual (Anexo al presente documento), realizó la selección de las referencias de los elementos requeridos para atender las actividades de mantenimiento y adecuaciones menores objeto del presente contrato.

Con fundamento en dicha selección, se estructuró el listado definitivo de insumos y materiales para el proceso contractual, y junto con las especificaciones técnicas asociadas a la necesidad del proceso, la Entidad publicó la Solicitud de Información a Proveedores (SIP) en la plataforma SECOP II el día 31 de marzo de 2026, bajo el número de evento SDDE-SIP-032-2026, por un término de diez (10) días calendario, con el fin de obtener cotizaciones y validar las condiciones del mercado para el presente proceso. No obstante, durante el plazo establecido no se recibieron cotizaciones por parte de los proveedores invitados.

De manera paralela, se solicitaron cotizaciones mediante correo electrónico a proveedores identificados a través de la plataforma SECOP II – Estadísticas Nacionales – Listado de Proveedores Registrados. Para ello, y teniendo en cuenta los códigos UNSPSC definidos para el presente proceso contractual, se realizó la depuración y selección de proveedores que contaban con dichos códigos registrados, con el fin de

[5] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento no puede ser menor al 10%.

identificar empresas cuya actividad económica o sector comercial estuviera relacionado con el objeto del contrato y que potencialmente pudieran estar interesadas en participar en el proceso.

Una vez efectuado este ejercicio de identificación y clasificación de proveedores, se remitió la solicitud de cotización mediante correos electrónicos a 114 proveedores a través del radicado No. 2026EE0004258 del 17 de abril de 2026 desde la Subdirección Administrativa y Financiera, obteniéndose como resultado la recepción de dos (2) cotizaciones.

Tabla 6: Listado de proveedores registrados en la plataforma SECOP II

Nombre	Correo	COTIZÓ	
		SI	NO
CUBCUBIERTAS Y ACABADOS ARQUITECTONICOS LTDA	cubiertasyacabados@gmail.com	-	X
DESIGN LIGHTING AND SERVICES SAS	designlightingproyectos@gmail.com	-	X
MANE TOOLS	chicagotools1@gmail.com	-	X
CI BALSUR SAS	dpbolivarp@gmail.com	-	X
FERREDEPOSITOLOSVECI	ivancampos120612@gmail.com	-	X
CONSTRUCCIONES Y MATERIALES SUROCCIDENTE S.A.S.	admi.comatsur@gmail.com	-	X
COMERCIALIZADORA NUÑEZ MOLINA SAS	rep.nunezmolinaltda@homtail.com	-	X
FERREIMPORTACIONES GLOBAL SAS	mafemoya@ferreimportacionesglobal.com	-	X
MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	nuevos.negocios@mgm-ingenieria.com.co	-	X
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S	ventas@lisaeq.com	-	X
LIGHT SAFETY EQUIPMENT S.A.S	ventas@lisaeq.com	-	X
FERRE CONSTRU HOGAR SAS	ferreconstruhogar@gmail.com	-	X
MAHERCO	maherco_sas@hotmail.com	-	X
INDUSTRIAS MEIER COLOMBIA S.A.S	almeierh@hotmail.com	-	X
FERRETERIA MENDEZ LTDA	johnjamilton.m@gmail.com	-	X
ACEROS Y ALUMINIOS DEL ORIENTE SAS	gerencia@acerosaluminios.com	-	X
CARDENAS INGENIERIA SAS	cardenasingenieria@outlook.es	-	X
GRUPO METALLANO SAS	pinturasmetallanos@hotmail.com	-	X
AZAEL PARRA CONSTRUCCIONES S.A.S	azaelparrcarr@hotmail.com	-	X
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE RISARALDA SAS	equiposyaccesoriosderisaralda@gmail.com	-	X
PINTUPACORA S.A.S.	chuchoduque1967@hotmail.com	-	X
REDES ELECTRICAS	licitaciones@redeselectricas.com	-	X
SURAMERICANA ELECTRICOS ILUMINACIONES SAS	info@suraelec.com	-	X
HIDROELECTRICAS DEL CAUCA	hidrocontratacion@yahoo.com	-	X
RESTREPO PALACIO	admonmicompadre@gmail.com	-	X
PINTURAS MARCAT S.A.S	marcatpb@outlook.com	-	X
GAMA.COMPAÑIA. S.A.S	administracion@gamacompania.com	X	-

AGROFERRETERIA MALAU S.A.S.	contactenos@agromalau.com	-	X
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	ingenierosasociadosxxi@gmail.com	-	X
LUDICA TECNOLYTE SAS	admin@tecnolyte.com	-	X
IDEA	contabilidad3@ideacolombia.com	-	X
TEXTILES MEDELLIN & MODA SAS	contabilidad@textilesmedellin.com	-	X
PROYECTOS DE INGENIERIA CAMELUS SAS	natalia.rodriguez@proingcamelus.com	-	X
ENERGY LINE COLOMBIA SAS	energylinecolombia@gmail.com	-	X
ALDIA S.A.S	obras@aldiaferreteria.com	-	X
DISELCOM SAS	mgaleano@diselcomsas.com	-	X
JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS	licitaciones@benitezjose.com	-	X
FUERZA ELECTRICA S.A.S.	administrador.global@fuerzaelectrica.co	-	X
ELECTRICOS H.R SAS	gerencia@electricoshr.com	-	X
SOMMER INTERNACIONAL S.A.S	sommer.int@hotmail.com	-	X
CONCRE TOLIMA SA	concretolima@gmail.com	-	X
CONCRE TOLIMA SA	concretolima@gmail.com	-	X
SURTIELECTRICOS SANTANDER S.A.S	licitaciones@surelecsa.com	-	X
MARIA ALEJANDRA GOMEZ CASTRO	agroferreteriatgt@gmail.com	-	X
MULTIMARKAS SAS	ventas@stihlvillavicencio.com	-	X
CUBERPLAST SAS	comercial3@cuberplast.com	-	X
AGROMAQUINAS EL BARATON	jdbaraton@hotmail.com	-	X
INTECHOS SAS	auxiliar@intechos.com.co	-	X
SMART ING	comercial@smart-ing.com	-	X
ELECTRORIENTE	gerencia@electroriente.com.co	-	X
LUZ INTEGRA	luzintegrasas@gmail.com	-	X
ELECTROINDUSTRIAL SAS	gerencia@electroindustrialpasto.com	-	X
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CASACOLOR S.A.S	comercialpinturacasacolor@gmail.com	-	X
FERRECAMY S.A.S.	ferrecamysilvania1@gmail.com	-	X
CONGRESSCOLOMBIA S.A.S	global@congresscolombia.com	-	X
CONSTRUREDES	licitaciones@construredes.com.co	-	X
COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S.	mauricio.rodriguez@pintuco.com	-	X
DEPOSITO DE MATERIALES SURTIOBRAS	nubiacastiblanco2002@hotmail.com	-	X
PEGATEX ARTECOLA SAS	ventas@pegatex-artecola.com	-	X
ABEL DE JESUS TORO VALENCIA	proveedoreselmayorista@gmail.com	-	X
TOLEDO TOLEDO JORGE	toledoes.colombia@gmail.com	-	X
ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES S.A.S.	servicios@ems.net.co	-	X
ESTAHL INGENIERÍA S.A.S	dcarrasco@estahl.com.co	-	X

DISTRIBUCION MONTAJE Y MANTENIMIENTOV S.A.S	infodmym@gmail.com	-	X
MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD SAS	labodegadesoledad@gmail.com	-	X
BLAS GALENO SAEZ	blas.galeno@gmail.com	-	X
HORACIO BLANCO GOMEZ SAS	hoblagomez@hotmail.com	-	X
PLASTICUEROS LA 24	plasticuerosla24@outlook.com	-	X
FICO FERRETERIAS SAS	juancarlos@ficoferreterias.com	-	X
FERREOBRAS DEL VALLE SAS	ferreobrasdelvallesas@gmail.com	-	X
ELÉCTRICOS SAN CARLOS	electricossancarlos@gmail.com	-	X
COLSERFER S.A.S	colserferlic@gmail.com	-	X
MHEV INGENIERIA LTDA	mhev@mhev.co	-	X
FERRO CONSTRUCCION S.A.S.	ferroconstruccionj@gmail.com	-	X
PEI SAS	ventas1@peipower.com	-	X
A.B. INGENIERIA SAS	comercial@abingenieria.co	-	X
JONATHAN BANQUEZ CORPUS	jonbanquezcorpus@gmail.com	-	X
AEY INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES SAS	aeyingenieria@gmail.com	-	X
SOLUCIONES ENERGETICAS DISEE SAS	rsojo@soldisee.com	-	X
INGENIERÍA & INVERSIONES MORA´S	nikolasguerrero2001@gmail.com	-	X
CERRAJERIA BELDUART SAS	cerrajeriabelduart@gmail.com	-	X
FERRETERIA CARORA	otiliomenesesq@gmail.com	-	X
TEXITEXCO S.A.S.	texitex15@gmail.com	-	X
NETGY INGENIERIA & SERVICIOS SAS	proyectos@netgy.co	-	X
DEPOSITO LAS CASAS	comercial@depositolascasas.com	-	X
ELECTRICOS IVM & ELECTROMUSICAL SAS	electromusicaldelllano@hotmail.com	-	X
ULTRAPINTURAS	rudycastro@ultrapinturas.com	-	X
COMFESUR SAS	administrativo@comfesur.com	-	X
JESÚS MANUEL GALVIS PALACIOS	jesus_galvis@hotmail.com	-	X
DIELECTRICOS NA S.A.S	dielectricossecop@gmail.com	-	X
SURTIDORA CASANAREÑA	surcasa_7@hotmail.com	-	X
FERREPINTURAS SPLENDOR	ferresplendor2024@gmail.com	-	X
AGREAGADOS Y MATERIALES JJ SAS	agregados.materiales@yahoo.es	-	X
FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.	ferrelectricosimportados@hotmail.com	-	X
MONICA JULIETH ARIAS GARCIA	moni7694313@gmail.com	-	X
AIRAVATA SAS	libardomejia@gmail.com	-	X
JUAN DAVID ALONSO VARGAS	jdavidalonsov@gmail.com	-	X
NESTOR BRAVO S.A.S	direccioncomercial@bravoindustrial.com	-	X
GUSTAVO SUAREZ TOVAR	almacen_todoelectrico@hotmail.com	-	X

LCN	lcningenieriayproyectos@gmail.com	-	X
VISIÓN CONSTRUCTIVA JI	visionconstructivaji@gmail.com	-	X
FERRETERIA Y DEPOSITO ALTO DE LA VIRGEN S.A.S.	depositoaltodelavirgen44@gmail.com	-	X
IMPORTADORA NEW STAR S.A.S.	ventasnewgalaxy@gmail.com	-	X
ZANDRA YANETH CORREA DURAN	czandrayaneth@yahoo.com	-	X
LA GRAN FERRETERIA S.A.S	lagranferreterialicitaciones@gmail.com	-	X
AYC TRADING COLOMBIA S.A.S	licitaciones@aycsolutions.com	-	X
FUSION LATAM COLOMBIA SAS	jjocampo@fusionlatam.com	-	X
GRANSORI SAS	anamaria_osorio@gransori.com	-	X
EMPRESA NACIONAL DE ADHESIVOS Y RECUBRIMIENTOS ENAR S.A.S	vendedor2@enar.com.co	-	X
PUMOTEX SAS	servicioalcliente@pumotex.com	-	X
INVENTOR ILUMINACIÓN COLOMBIA S.A	dazcarate@esinventor.com	-	X
INDUSTRIAS ECTRICOL S.A.S	mercadeo@ectricol.com	-	X
TISI SAS	licitaciones.titaningenieria@gmail.com	X	-

Fuente: https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data

A partir de estas cotizaciones, la Entidad efectuó el análisis de mercado donde se definieron los valores techo por cada uno de los ítems incluidos en la bolsa de repuestos proyectada para el contrato de la siguiente manera:

a) Se tomaron los valores relacionados en el formato de cotización recibidos por cada uno de las empresas (GAMA.COMPAÑIA. S.A.S y TISI SAS) y se incluyeron en el formato de estudio de mercado correspondiente.
b) Para la estimación de los valores unitarios techo de la bolsa de suministros, la Entidad realizó el cálculo de los precios unitarios a partir de las dos (2) cotizaciones recibidas para cada uno de los ítems requeridos y como tercer dato, se tomaron los valores publicados por Colombia Compra Eficiente en el catálogo de precios del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021
c) Para la determinación de los precios del catálogo vigente 2026, inicialmente se calculó la mediana de las cotizaciones relacionadas en la pestaña Región 5, en la cual se encuentra ubicada la ciudad de Bogotá, incorporando posteriormente el valor correspondiente al IVA.

Una vez definidos los valores unitarios del catálogo de precios AMP, se procedió a establecer los valores techo para la oferta económica mediante la siguiente metodología:

- Cálculo del valor promedio: Se determinó el promedio entre los valores obtenidos de las cotizaciones recibidas y los valores definidos en el catálogo de precios AMP para cada ítem.
- Cálculo de la desviación estándar: Posteriormente, se calculó la desviación estándar considerando los valores de las cotizaciones y los registrados en el catálogo de precios AMP, con el fin de medir la dispersión de los datos y establecer un rango de referencia para cada ítem.

Ilustración 13: Formula para el cálculo de la desviación estándar poblacional.

FÓRMULA (POBLACIONAL)

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{N} (x_i - \mu)^2}{N}}$$

Donde:

- σ = Desviación estándar poblacional
- x_i = Cada valor de la muestra o población
- μ = Media (promedio) poblacional
- N = Número total de datos en la población
- Σ = Sumatoria (suma de todos los términos)
- i = Índice que representa cada dato ($i = 1, 2, ..., N$)

- Definición del rango de valores: Con base en el promedio y la desviación estándar obtenidos, se establecieron los valores mínimo y máximo para cada ítem, calculados a partir de la diferencia y suma del valor promedio con la desviación estándar, respectivamente.
- Determinación del valor techo: Finalmente, considerando que las cotizaciones y el catálogo de precios AMP constituyen el rango de referencia para cada ítem, se identificaron los valores comprendidos entre el límite mínimo y máximo definidos previamente y se calculó el promedio de estos, obteniendo así el valor techo correspondiente para cada ítem.

Como resultado de este ejercicio, se establecieron los valores máximos (techo) unitarios que deberán ser tenidos en cuenta por los proponentes al momento de presentar la correspondiente oferta económica, como se muestra en el Anexo de Estudio de Mercado – Valor techo por ítem.

Por lo tanto, los valores unitarios techo de los ítems relacionados en la oferta económica constituyen la base para la evaluación económica del presente proceso de selección. En este sentido, los proponentes deberán presentar el porcentaje de descuento el cual se aplicará a todos los valores unitarios ofertados, sin superar los valores máximos definidos por la Entidad.

La selección del contratista se realizará con fundamento en el criterio de **MENOR VALOR OFERTADO**, cumpliendo con las condiciones técnicas y económicas exigidas en el proceso.

No obstante, se precisa que los ítems relacionados en la oferta económica hacen parte de una bolsa de suministro, razón por la cual su inclusión no constituye obligación alguna para la Entidad de adquirir la totalidad de los elementos allí contemplados. En consecuencia, los materiales e insumos serán solicitados y adquiridos de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución contractual y conforme a los requerimientos operativos y locativos de la Entidad.

Para la estimación de la necesidad, la Entidad efectuó una proyección general de los ítems y cantidades que podrían requerirse para la ejecución de mantenimientos y adecuaciones menores en las sedes de la Secretaría, con base en el estudio de mercado adelantado, obteniendo un valor estimado de referencia de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($316.661.982), conforme se detalla en el Anexo de Estudio de Mercado – Valor estimado presupuesto

No obstante, como resultado del proceso de estimación de los ítems y las cantidades necesarias para la ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuaciones menores previstas, entre las que se incluyen:

Ítem representativo	Descripción	Unidad	Cantidad
67	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	M3	2
88	Bajante Tradicional Sección 6,5X6,2 Cm Tramos De 3M	UN	2
255	Bulto Cemento Gris Presentación 25 Kg	UN	2
405	Cinta Antideslizante 2" 5 Mt Fotoluminiscente	UN	6

546	Concertina En Acero De 450 Mm X 8 Mm Por Rollo	UN	25
562	Cuñete Anticorrosivo Colores Varios	Cuñete	2
564	Cuñete Pintura Diluible Con Agua Tipo 2 Buen Cubrimiento Cuñete Color Blanco X 5 Galones	UN	7
566	Cuñete Pintura Esmalte Mate Color Blanco	Cuñete	2
570	Cuñete Pintura Vinilo T2 Color Blanco	Cuñete	7
611	Estuco Plástico Acrílico - (Presentación Por 5 Galón)	UN	2
723	Lija A Nº 50 Para Madera Tamaño 23 X 28 Cm,	Pliego	2
762	Mallas Finas De Alambre De Hierro O Acero; Cinta De Malla X 45 Metros	UN	3
868	Pintura Barniz Mate	GAL	2
897	Pintura Epoxica Antibacterial Tipo 1 Color Blanco	GAL	75
915	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Colores Variados: Amarillo, Azul, Blanco, Negro. Etc	GAL	4
929	Pintura Trafico Acrílica Color Negro	GAL	4
930	Pintura Trafico Amarillo - Galón.	UN	5
939	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Para Interiores Cuñete X 5 Galones	UN	40
1044	Rejilla Metálica Para Sifón De 2”	UN	2
1046	Rejilla Metálica Para Sifón De 4”	UN	30
1055	Rejillas De Diámetro 1 1/2", Para Sifones De Piso	UN	4
1072	Sellador Lijable	GAL	2

Conforme a lo anterior, fue posible realizar la estimación del valor para el presupuesto oficial tomando los valores techo calculados, y dejando un margen presupuestal que permita atender los requerimientos adicionales que se vayan presentando durante el término de ejecución del contrato, para garantizar el adecuado estado de las instalaciones y con ello el desarrollo de la operación institucional. Por lo tanto, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia, el presupuesto oficial del proceso se establece hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725).** En consecuencia, la ejecución del contrato se limitará a dicho monto y se realizará conforme a los requerimientos efectivamente solicitados por la Entidad, de acuerdo con las condiciones, prioridades y precios unitarios establecidos en los documentos del proceso

Dicho valor incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, tales como materiales, insumos, herramientas, transporte, almacenamiento, cargue, descargue, gastos administrativos e imprevistos.

Las estampillas vigentes para el presente proceso son:

- Universidad Distrital 1.10%
- Procultura 0.50%
- Proadulto Mayor 2.00%

Así mismo, el presupuesto oficial no constituye una obligación de ejecución total para la Entidad, sino un valor estimado máximo destinado a garantizar la disponibilidad de recursos para atender los requerimientos que efectivamente se generen durante la ejecución contractual, de conformidad con las necesidades operativas, funcionales y locativas que se presenten en las sedes institucionales.

7. MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos se encuentra como documento anexo denominado “Matriz de Riesgos”.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que el presupuesto estimado no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. En este sentido, se proyectó un presupuesto total de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($78.790.725)**, valor que incluye IVA, impuestos, transporte y todos los costos asociados. Asimismo, el contrato fue estructurado bajo la modalidad de bolsa de materiales e insumos, permitiendo contar con la flexibilidad necesaria para atender requerimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades que se presenten durante su ejecución.

El análisis del sector evidencia que el mercado en Bogotá es maduro y altamente competitivo, con 148 proveedores activos identificados para los códigos UNSPSC asociados al proceso. La proveeduría es completamente nacional y presenta una alta concentración de empresas en el Distrito Capital, lo que garantiza una red logística local adecuada para asegurar entregas oportunas. De igual forma, se identifican empresas con trayectorias superiores a los 20 y 25 años en el mercado, como MAFER, lo que brinda respaldo en términos de experiencia y cumplimiento de estándares de calidad técnica.

En materia económica, se identificó un incremento del 0,90% en la división correspondiente a “Muebles y artículos para la conservación del hogar”, situación que impacta directamente el costo de los insumos ferreteros y que deberá ser monitoreada con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato. Adicionalmente, para la ejecución contractual se deberá considerar el SMMLV decretado para 2026, fijado en $1.750.905, el cual representa un incremento nominal del 23% y genera incidencia en los costos operativos de los proponentes. No obstante, se evidencia una estabilidad e incluso una leve disminución en los costos de combustibles (-0,8%) y transporte (-0,22%), aspecto favorable para garantizar el cumplimiento de las entregas en sitio.

Finalmente, aunque el marco normativo promueve la inclusión y la participación de mujeres y personas con discapacidad, la SDDE determinó que no es técnicamente viable exigir cuotas mínimas de vinculación de personal, como porcentajes específicos de mujeres o personas en condición de pobreza o reincorporación, debido a que la naturaleza del contrato corresponde al suministro de bienes y no a la prestación de servicios con personal operativo. En consecuencia, se establecieron doce reglas sucesivas para la resolución de empates, priorizando criterios relacionados con bienes nacionales, empresas lideradas por mujeres, personas con discapacidad, Mipymes y Sociedades BIC, concluyendo con un mecanismo de sorteo mediante balotas en caso de persistir la igualdad. En conclusión, las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de mercado evidencian la viabilidad del proceso contractual, así como la existencia de una oferta suficiente y competitiva que permite garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual bajo principios de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia administrativa.

Se elabora a los 03 días del mes de julio de 2026.

Jessica Paola Julio Serrano
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Fanny Margarita Flórez Reyes / Profesional SAF